



DECRETO N° **499**

TEMUCO,

VISTOS: **16 ABR. 2020**

presentada por RETAMAL CALDERON ALBERTINA.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.03.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27443
Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.300
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PEDRO CARTES N° 0792
Nombre Del Contribuyente	: RETAMAL CALDERON ALBERTINA
Rut	: 4.728.819-3
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.03.2020
Otorgación N°	: 118
Fecha Otorgamiento	: 17.03.2020
Rol Avalúo	: 656 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cdu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2023540